I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/002156 /2012

Cerrillos, 04 OCT 2012

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de septiembre de 2012; el Certificado N°147/2012 del Secretario Municipal (S); el Ord. N°500/641/2012 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/231/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/231/2012 se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"** de fecha 30 de diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual convinieron otorgarse mutua cooperación y colaboración en la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" año 2012.

El Acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de septiembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Dónase a 6 mujeres activas que obtengan los mayores puntajes en el proceso de postulación al Fondo Concursable del Programa **"Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar",** maquinarias y herramientas hasta por un monto total de $1.800.000.-, en el marco de ejecución del Convenio de Continuidad y Ejecución del Programa del mismo nombre suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago, sancionado por Decreto Exento N°202/231/2012.

2. El Departamento de Adquisiciones gestionará la compra de las herramientas donados, a través del Portal Chile Compra, según las normas vigentes establecidas y los procedimientos administrativos que corresponden.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario levantará el acta de entrega correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 2156 /2012

4. El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web